

DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 2 de marzo de 1816.



San Simplicio papa y confesor.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Juan de Jerusalem : se reserva á las seis.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
29 11 noche.	9 grad.	28 p. 1. 2	E. cubierto lluvia.
1 6 mañana.	7	9 28	E. N. E. idem.
id. 2 tarde.	8	5 28 1 2	S. S. E. cubierto.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 13 de febrero hasta 15 de dicho.

Día 13 = Un bergantín ruso de Limerick con trigo ; y ocho embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar.

Y han salido los siguientes : Polacra española la Candelaria , maestre D. Vicente Garcia , y consignatario D. Martin de Irazoqui , para la Habana. Diata de guerra portugues nuestra Señora de la Concepcion, comandante D. Joaquin Joseph de Castro , para Lisboa. Un bergantín, tres polacras y un queche-marin españoles , y un laud ingles. Ademas han salido tres españoles y un frances.

Día 14. = Laud español San Joseph , patron Joseph Llorca , de Salou y Tarifa, con aguardiente. Dos fragatas y un bergantín suecos , una fragata holandesa del O. , y diez y seis embarcaciones menores españolas de poniente y Sanlúcar. Ademas han entrado dos españoles con trigo. Un americano con harina. Y cinco ingleses con mercancías , cebada , trigo , tocino manteca de puerco y lienzos.

Han salido la fragata española la Mariana , alias la Veloz , maestre D. Andres Menchaca , y dueño D. Fernando de la Sierra , para Vera-Cruz. Fragata idem el Aguila , maestre D. Pedro Medina y Correa , y dueños los señores viuda de Ruiz é hijo Terry , para Vera Cruz. Sale el bergantín idem el Volador , maestre D. Juan Francisco Ibarra , y dueños los señores Fletetwood , Arguibel y compañía , para la Guayra. Un queche sueco , un laud ingles , un bergantín y un queche-marin españoles , y un bergantín frances. Cinco españoles , un holandés , un sueco y un americano.

Día 15. = Seis embarcaciones menores españolas de poniente y San-

lucar, una fragata holandesa y un bergantín sueco del O., y un laúd español de levante, de donde vienen veinte y quatro embarcaciones menores de dicha nación, y una goleta. Además un holandés con queso, habas cochineras y clavazon, y un americano con harina.

Y ha salido un portugués para Galicia.

Día 16 á las 11. = Entró anoche un queche sueco del O., y hoy han entrado y se hallan fuera una polacra, veinte y seis embarcaciones menores españolas, dos fragatas, una polacra, tres bergantines, una goleta de levante, un bergantín inglés, una fragata sueca, otro bergantín y un queche.

Madrid 23 de febrero

La Inspeccion general de Milicias tuvo la dicha de verse lisonjeramente sorprendida por la augusta presencia de su adorado Soberano el día 14 de este mes.

S. M. se dignó presentarse en ella, acompañado de su gentil hombre marques de Santa Cruz, antes de la hora de asistencia ordinaria de sus oficiales; pero muy luego todos se vieron á sus Reales pies, que los admitió con aquella bondad que forma su carácter, y arrebató los corazones de todos sus vasallos.

Examinó prolijamente todas las diversas dependencias de esta secretaría, y tuvo la generosidad de manifestarse satisfecho de su buen estado, demostrándolo así al inspector, secretaría y oficiales.

En el almacén del vestuario agradaron á S. M. las gorras dispuestas para las columnas de granaderos, y expresó el deseo que tenia de verlas reunidas, haciendo con esta sola palabra el mayor y mas verdadero elogio de su mérito.

S. M. permaneció mas de tres horas ya en la inspección, ya en la casa del inspector, y en todas partes cuantos vieron á S. M. tuvieron ocasion de observar su amable complacencia, que sin descomponer la magestad roba el efecto de los que la presenciaron.

Al despedirse, el inspector teniente general conde de Villariezo, la condesa su esposa, sus hijos los condes de Villamarciel, su hermana la marquesa de Castromonte, la condesa de Buñol, el marques de Malferrit, secretario y oficiales tuvieron la honra de acompañar á S. M. hasta que tomó el coche, momento en que uniendo sus voces á las aclamaciones de una multitud de pueblo que esperaba ansioso á S. M. prorumpieron en vivas repetidos, que dictaba el corazón y pronunciaba la lengua movida por el mas sincero amor hacia su idolatrado Monarca.

La Inspeccion contará este día entre los mas venturosos, y mirará esta ocurrencia como la prueba mas grande del afecto de su Soberano hacia los regimientos provinciales, que inflamados con esta nueva distincion qua S. M. añade á las muchas que su benignidad magnánima les tiene dispensadas seguirán, como hasta aquí, componiendo un cuerpo tan respetable por su lealtad como por su fuerza moral.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los Reales decretos siguientes.

1.º Queriendo dar una prueba del aprecio que me mere-

ce mi augusto Hermano el Príncipe Regente de Portugal, y en su representacion, agregada á sus distinguidas circunstancias, su Ministro plenipotenciario cerca de mi Persona D. Josef Luis de Souza; he venido en hacerle gracia de la Gran Cruz de la Real Orden Española de Carlos III. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 20 de Febrero de 1816. = A D. Tomas Lobo.

2.º Deseando acreditar á D. Pedro Gervallos, mi primer Secretario de Estado y del Despacho universal, lo satisfecho que me hallo de sus buenos y particulares servicios, y de su amor y fidelidad constante á mi Persona, y atendiendo tambien á sus distinguidas circunstancias; he venido en concederle el collar de la insigne Orden del Toison de Oro. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 20 de Febrero de 1816. = Al Canciller del Toison de Oro.

3.º En consideracion á los distinguidos servicios que me ha hecho y continúa haciendo el marques de Campo-Sagrado, mi Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, he venido en concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = Palacio 20 de Febrero de 1816. = A. D. Tomas Lobo.

Los tres señores agraciados tuvieron la honra de que S. M. les pusiese por sí mismo sus respectivas condecoraciones en la noche del 22 del corriente.

Circular de la Real Cámara de Castilla.

El abuso de la munificencia Real que hacian algunas personas sucesoras ó agraciadas en dignidades seculares de alta distincion, titulándose Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes y Barones antes de obtener los diplomas Regios, excitaron el zelo y vigilancia de la Cámara para remediar tales desórdenes, y recaudar así mismo los Reales derechos de Lanzas y Medias Anatas adeudados por dichos títulos, y no satisfechos ni afianzados; y con este objeto tuvo por bien acordar que se escribiese, como se hizo en 31 de Agosto de 1787, á varios Corregidores y Alcaldes mayores la carta circular del tenor siguiente:

»Noticiosa la Cámara de que muchas personas que han sucedido en títulos de Castilla, y de los reinos de la Corona de Aragon y Navarra, estan usando de ellos sin haber acudido á sacar la correspondiente carta de sucesion, y asimismo que otras personas usan de iguales títulos de Marqueses y Condes sin que hayan obtenido esta gracia; ha acordado se prevenga á V. como lo egecuto, haga saber á todas las personas que en esa Capital y su Partido usan de semejantes títulos de Marqueses, Condes, Vizcondes ó Baron, le exhiban el Real despacho ó carta de sucesion por donde conste efectivamente le pertenece el tal título, y en que se acredite haber pagado el Real derecho de Media Anata, toman-

do V. razon del Real despacho ó carta de sucesion en cuya virtud se usa del título, avisando á la Cámara con separacion y distincion de los que le tengan, haciendo notificar á estos que en el término de dos meses acudan á sacar el correspondiente Real despacho ó carta de sucesion. Y de orden de la Cámara lo participo á V. para que disponga su cumplimiento; dándome aviso del recibo de esta para ponerlo en su superior noticia."

Ademas de este acuerdo de la Cámara se expidió tambien por ella, y se circuló generalmente la Real cédula de 17 de Diciembre de 1787, en la cual despues de hacer expresion de los diferentes decretos y órdenes de S. M. comunicadas sobre el asunto, se previno que la Cámara no expidiese ninguna cédula Real ni carta de sucesion, sin que el agraciado ó sucesor en dichas dignidades hiciese constar por certificacion de la Contaduría general de Valores haber formalizado en la Subdelegacion general de Lanzas la consignacion de finca ó renta equivalente á cubrir la contribucion anual de este servicio.

Y á fin de que los poseedores de títulos de Baronías se enterasen de la distincion de esta calidad; de su obligacion á sacar la carta de sucesion; de la Media Anata que adeudan, y de la facultad que se les concede para redimir este derecho, se comunicó al Consejo de Hacienda en 19 de Octubre de 1797 la Real orden del tenor siguiente:

„Excmo. Sr.: Siendo las Baronias un título, que sin duda alguna comunica honor á los que le adquieren, y les distingue de los demas sujetos particulares, y previniéndose en el capítulo 66 de las reglas con que se administra el derecho de la Media Anata, se cobre esta por lo honorífico de qualquiera puesto, plaza ú oficio que se concedan, se ha servido el Rey resolver que todos los que disfrutan Baronías ocurran en las vacantes á las Secretarías de la Cámara á sacar la correspondiente carta de sucesion, satisfaciendo por la que fuese en línea 50 ducados de media Anata, y 100 por las transversales; y que si alguno quisiese redimir este derecho perpetuamente pague seis sucesiones de esta última clase, que importan 600 ducados, mandando al mismo tiempo que no adquiriendo tal documento no puedan usar de la denominacion de Baron, bajo las penas que se les deberá imponer. Lo que participo á V. E. de orden de S. M. para inteligencia y cumplimiento del Consejo de Hacienda en la parte que le toque."

Sin embargo de estas precauciones, la Cámara tiene entendido que se hallan ahora, como sucedió ántes, varios sujetos sucesores, ó nuevamente agraciados en títulos de Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes y Barones, tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragon, los cuales continúan usando de tales dictados contra lo que se halla mandado, y sin haber obtenido las Reales cédulas, ni hecho el pago ó consignacion de los Reales derechos de Lanzas y Medias Anatas; y deseando la misma Cámara precaver estas contravenciones, y teniendo presente lo expuesto por el Sr. Fiscal acerca de este asunto, y conformándose con su parecer,

por decreto de 13 de Diciembre del año próximo se ha servido acordar: «Que se repita la dicha orden circular de que va hecha mencion, su fecha 31 de Agosto de 1787, comunicándose tambien á todos los Regentes de las Chancillerías, audiencias, Consejo de Navarra y Sala de Alcaldes de Casa y Corte, para que todos euiden de que tenga su debido cumplimiento por todas las personas sucesoras ó agraciadas en Grandezas, y con títulos de Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, Barones y demas, y con la calidad de que se exijrán 10 ducados de multa al que transcurridos los dos meses que se señalan, use de ninguno de los referidos títulos ni dictados sin hallarse con la cédula correspondiente.»

Y en consecuencia del mencionado acuerdo de la Cámara lo comunico á V. de su orden, á fin de que por su parte pueda tener, segun se expresa, el debido cumplimiento; no dudando la Cámara del zelo de V. por el mejor servicio de S. M., y por la recaudacion de sus Reales intereses y derechos, que los promoverá en este punto, haciendo entender á los interesados su mayor obligacion, como personas mas distinguidas, á no retrasar el pago de los derechos adeudados á S. M., y á no hacer uso ninguno de las gracias con que han sido favorecidos sin obtener por la Cámara los despachos correspondientes; en la inteligencia de que se exijrán, segun está acordado, 10 ducados de multa al que transcurridos los dos meses que se señalan use de título ó dictado alguno de Duque, Marques, Conde, Vizconde, Baron y demas, sin hallarse con la cédula correspondiente: á cuyo fin remitirá V. noticia de las personas existentes en el distrito de su cargo que tienen sobre sí tales obligaciones, con expresion de los sugetos que las hayan cumplido, y de los que deban satisfacerlas; y del recibo de esta orden me dará V. el correspondiente aviso para que conste en el expediente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1816.

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar se ponga inmediatamente en posesion de la plaza de vocal individuo de la Real junta superior gubernativa de Medicina al médico de su Real cámara, y protomédico de sus egércitos, D. Serapio Sinués, para que fue nombrado por Real orden de 19 de Junio del año próximo pasado.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Mañana domingo á las 6 en punto de la tarde se cantará en la iglesia de San Felipe Neri por la capilla de música de Santa Maria del Mar un solemne Oratorio, intermediado de una plática moral.

Con superior permiso mañana domingo dia 3 del corriente (si el tiempo lo permite) se executará una funcion de caballos en la plaza del quartel de Suizos en la Barceloneta, mandará y presidirá el Ex. mo. Sr. General Gobernador y Corregidor de esta ciudad, ó en su defecto uno de los señores Alcaldes Mayores sus tenientes. La Real Compañía de Caballos, que ha tenido el honor de trabajar delante de S. M. el Señor Don

Fernando VII, y S. M. B., y en diferentes capitales de los mismos reynos, y de Portugal, dará principio á esta funcion, con una grande parada de ocho caballos; toda la compañía continuará demostrando los diversos modos de montar y desmontar el caballo á galope: luego seguirán los grandes y mortales saltos de la batua por los ligeros tigres Mesares. J. G. Southby, Taylor, Jackson, Lambell, Malagueño Steyrick, y el famoso payaso Lynch. En seguida hará con los candeleros saltos dificultosos, el Malagueño. El Africano ligero hará suertes difíciles saltando encima del caballo cintas, látigos, pañuelos, el famoso caballo ingles se manejará lo mismo que un perro, saltará en medio de un globo de fuego, y se quitará la silla él mismo, y trabajando en la maroma tirante Madama Southby, la que executará varias suertes superiores. El Sr. Taylor hará el ejercicio de sable en un estilo muy superior, y andará galopeando con los pies arriba, y la cabeza sobre el caballo, y manifestará la grande ligereza de coger del suelo diferentes cosas. Se concluirá la funcion con unos brillantes fuegos artificiales, y se iluminará toda la plaza en un mismo acto con fuegos, en los cuales manifestará su singular habilidad el primer maquinista y polvorista de Europa D. Josef Southby.

Precios. La entrada 2 rs. vn. por cada uno; asientos distinguidos 2 rs. vn.: balcones 6 rs. vn.: palcos 40 rs. vn.

Desde las 2 de la tarde se admitirá gente para dicha funcion y se empezará á las 4 en punto de la misma.

Se despacharán hoy desde las 10 hasta las 5 de la tarde y el domingo de las 10 hasta las 12 en la fábrica de rosolis del Sr. Lazaro Gagero frente la Lorja; en casa de D. Josef Ricart relojero baxada de la Cárcel; en la tienda de quincalla de la viuda Rosa Barberí calle de los Boters; y en el lado del café de la fuente en la mesa del Sr. Jayme Sala; y de las 2 hasta las 4 en el dicho quartel.

Real Lotería moderna. Hoy sábado se cierra el despacho de billetes para el quarto sorteo de 7 del corriente.

D. Antonio Buenaventura Gassó tiene que expedir 26 individuos rusos ó polacos para un puerto del Báltico ó del golfo de Finlandia, en clase de pasajeros: qualquiera capitán español ó de otro pabellon, á quien convenga este transporte, podrá servirse ocurrir al propio Gassó para tratar de su ajuste.

El bergantin Arrogante Barcelones, de primer viage, saldrá de este puerto para los de Cumaná y Guayra, del 20 al 25 del corriente: la persona que quisiese cargar en él, ó ir de pasajero, se conferirá con D. Juan Illas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Soller en 3 dias, los patrones Antonio Beldrich y Félix Tió, catalanes, en lastre. — De Newcastle, Plimout y Portsmouth en 90 dias, el capitán William Scarth, ingles, fragata Sally, de 314 toneladas, con carbon de piedra, aceyte de vitriolo y caparrosa á D. Gerónimo Tequila.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.

pesetas el quint.	
Palo Campeche.....	16 à 16
Brasilete Sta. Martha.....
Idem Fernambuco.....	160 à 165
pesos de 128 quart. el quint.	
Algodon Fernambuco pri. ^a	74 à
Dicho segunda.....	64 à
Guayana.....
Varita.....
Giron.....
Cumana.....
San Andres.....
Caracas.....	37 à 39
Molino.....
Nueva-Orleans.....
Vera-Cruz con pepita.....

Otros productos.	
Algodon de Motrik.....	52 à 53
De Iviza con pepita.....
De Levante.....

Varios géneros y efectos. sueldos la tt.	
Aceyte de vitriolo de Inglaterra.....	3 à 9
Idem de Francia.....	3 à 6
Agallas de Alepo negras.....	16 à 18
Idem en sorte.....
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.....
Cera Berberesca.....	16 à 17
Idem del pais.....	16 à 18
Goma Arábiga.....	9 à 10
Idem de Berbería.....	3 ⁷ / ₈ à 4

libr. catal. el quint.	
Idem de Sicilia.....	21 à 22
Abnendra del pais.....
Idem de Esperanza.....	30 à 31
Idem de Mallorca.....	23 à 23 ¹ / ₂
Avellanas del pais.....	20 à 21
Anis de Alicante.....	32 à 33
Acero de Trieste.....	17 à 17 ¹ / ₂
Rubia en polvo de Olanda.....	32 à 34
Idem del Reyno.....	28 à 29
Idem en Raiz.....	17 à 18
Vitriol verde de Inglaterra.....	6 ¹ / ₂ à 6 ¹ / ₂
Idem de Francia.....	6 à
Xabon de piedra del pais.....	24 à 26

pesetas el quint.	
Arroz de Lombardia.....	31 à 32
Dicho de Alexandria con sal..
Dicho de la Carolina.....	24 à 25
Dicho de Valencia.....	30 à 30 ¹ / ₂
Dicho de Cullera.....
Corcho de 1. ^a y 2. ^a en hojas....	27 à 29
Dicho inferior.....
Cátano de Ancona.....	45 à 50
Estaño en barra.....	40 à

pesetas la tt.	
Canela de Olanda.....	17 ¹ / ₂ à 18
Idem de la China y en faxitos..	7 à
Clavillos.....	6 ¹ / ₂ à 6 ¹ / ₂

Manna de Geraci.....
Pelo de camello trabajo ingles.	3 à 3 ¹ / ₂
Idem trabajo de Francia.....
Idem en pelota.....
Quina.....	6 à 7
Idem calisaya de Cartagena...	3 à 3 ¹ / ₂
Azafran.....	70 à 80

sueldos el cortan.	
Aceyte fino para comer de la Ribera de Génova.....	56 à 60
Idem bueno del pais.....
Idem del comun.....
Idem claro de Mallorca.....
Lino de Olanda el mazo.....
Número 32.....	9 ³ / ₄ à 10
Número 40.....	10 ³ / ₄ à 11
Número 48.....	11 ³ / ₄ à 12
Número 64.....	15 ³ / ₈ à 16
Número 80.....	16 à 16 ¹ / ₂

En el mercado del lúnes 29 de Enero se pagaren los Aguardientes en Reus la prueba de Olanda á 36tt 5⁹/₉ } la carga.
Aceyte á 49tt 10⁹/₉ }

Resulta la pipa de 4 cargas con un octavo de refuerzo y 2 aros de hierro à bordo en Tarragona por la prueba de Olanda á 179tt 9⁹/₉
Aceyte á 234tt 10⁹/₉
Barriles indianos de 58 p. c.
Botada de roble de Roma- } 63 à 65⁹/₉
nia la cana..... }
Idem de castaño furnida..... 20 à 22 p.^{ta}

Nada se ha hecho en cambios.
Londres.....
Paris.....
Hamburgo.....
Amsterdam.....
Génova.....
Madrid.....
Cádiz.....
Valencia.....
Vales Reales..... sin cambio fixo,
Seguros.

Alicante y Cartagena.
Málaga y Gibraltar...
Cádiz.....
Galicia.....
Havana.....
Costa firme.....
Vera-Cruz.....
Montevideo.....

Monedas.
La libra catalana 20 sous.
El sueldo 12 dineros.
El real de ardites 24 dineros.
El peso de 128 quartos 28 sueldos.
El peso fuerte 37 sueldos 6 dineros.
128 reales vn. castellanos equivalen á 219 rs. de ardit.
Pesos. El quintal 4 arrobas. La arroba 26 libras.
La libra 12 onzas. 91 castellanas, 104 lib. catalanas.
Imprenta de Antonio Brusi.